

Normativa de prácticas. Grado en Podología

Para superar las asignaturas de prácticas clínicas (Inmersión en el mundo clínico y la atención sanitaria, Practicum I, Practicum II y Practicum III) es necesario el cumplimiento de las siguientes normas:

La asistencia a las prácticas es obligatoria. En caso de que el alumno no acuda a las prácticas clínicas, deberá justificar su ausencia sin que esta circunstancia excluya la necesidad de recuperarlas. En caso de falta por fuerza mayor (enfermedad grave, accidente, ...) será obligatorio su justificación. **Una ausencia no justificada se considera falta grave y supone el suspenso de la asignatura.**

- Asistir a las tutorías presenciales según la planificación de la asignatura y elaborar el portafolio que recoja todas las actividades solicitadas.
- Se deben cumplir todas las normas recogidas en la "Guía del Alumno en Practicas".

Se consideran faltas graves:

- El incumplimiento reiterado de las normas de higiene establecidas, precaución universal y no acudir a las prácticas correctamente uniformados. En caso de olvido, el alumno permanecerá en el aula y deberá recuperar la práctica en otra jornada.
- Un retraso de 5 minutos se considera falta grave y supone tener que recuperar la práctica, además de permanecer durante la jornada en la que se haya producido el retraso.
- No acudir con el material de prácticas. Su olvido supone permanecer en el aula de prácticas sin atender a ningún paciente y se deberá recuperar la práctica en otra jornada.
- El uso del móvil para actividades no autorizadas.
- No notificar inmediatamente cualquier incidencia que se presente durante las prácticas clínicas y que pueda poner en peligro la seguridad del paciente.
- El incumplimiento de la guarda del secreto profesional y la confidencialidad de cualquier información referente a los pacientes y sus familiares o acompañantes.
- La falta de respeto o la realización de cualquier comentario despectivo y descalificativo respecto a los pacientes o sus familiares y los compañeros.

La falta grave puede suponer, dependiendo de las circunstancias, el suspenso de la asignatura. La valoración en cada caso de la gravedad de la misma se llevará a cabo por una comisión compuesta al efecto por el tutor y el coordinador de prácticas y la vicedecana.